

Tunja, 12 de febrero de 2026

Doctor

JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá

REFERENCIA: Respuesta Evaluación del evento de
cotización, Segmento 1 – Región 8 - No. 206146

Cordial saluda respectado Doctor Jorge Mario, deseando éxitos en sus labores,

De manera atenta me permito informar que la revisión de las cotizaciones se realizó en el marco de la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios DOTACIONES ESCOLARES III – CCE-SNG-AMP-001-2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Clausula 6: Obligaciones de la entidad compradora durante la operación secundaria, la entidad procedió a adelantar la verificación de las ofertas recibidas, de conformidad con las reglas previstas en la minuta del Acuerdo Marco y en el estudio previo de la selección abreviada adelantada por la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Para el caso concreto del evento de cotización No. 206146 de 2026, se recibieron un total de trece (13) cotizaciones del proceso de selección. No obstante, atendiendo a que en el Acuerdo Marco establece que la verificación debe realizarse sobre la oferta de menor valor, la entidad luego de comparar las ofertas identificó que la oferta de menor valor es la presentada por **MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.**, por valor de **\$490.006.886,04**

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	METALICAS S.R.	\$510.000.002,52
2	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	\$490.006.886,04
3	UNION TEMPORAL PROYECTANDO LA EDUCACION	\$1.867.911.648,44
4	KIEL S.A.S.	\$961.318.542,84
5	PARQUES Y DIDACTICOS EL EDUCACION	\$974.426.709,17
6	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	\$963.761.334,3
7	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	\$941.333.796,59
8	COLOMBIA CONTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$843.007.889,09
9	UNION TEMPORAL CCE-MR-MP-2024	\$1.037.795.132,51

10	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	\$528.715.973,48
11	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMENA S.A.	\$822.956.099,66
12	DOTAESCOL	\$500.732.889,33
13	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS	\$969.578.815,21

Una vez verificadas las ofertas económicas y de acuerdo a lo establecido en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora ha analizado y comparado las respuestas de cada uno de los Proveedores, eligiendo la Cotización que cumple con las características solicitadas y que ofreció el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización, es así que se concluye que la oferta presentada por **MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.**, presenta precio de menor valor y es susceptible de adjudicación.

De antemano agradezco la atención prestada

Atentamente,



LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

SARA NATALIA BOHÓRQUEZ C.
Proyectó: Ing. Sara Natalia Bohórquez Cárdenas
Apoyo Infraestructura Educativa